



EL PRÓXIMO 21 DE MAYO CONCLUYE EL PLAZO PARA SOLICITAR LAS AYUDAS DEL PLAN DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS

Los vecinos interesados en este programa que se desarrolla en la ciudad gracias al convenio de adhesión que el Ayuntamiento de Rota ha firmado con la Junta, pueden presentar sus solicitudes en la OAC

Los vecinos de Rota interesados y que necesiten realizar obras de arreglo y rehabilitación en sus casas pueden optar al programa de Rehabilitación Autonómica presentando su solicitud hasta el 21 de mayo.

La teniente de alcalde consejera de la Sociedad Urbanística de Rota (SURSA), María Eva Corrales Caballero, ha recordado que este programa que gestiona el Ayuntamiento a través de SURSA, se desarrolla en la ciudad gracias al convenio de colaboración que un año más ha firmado el Ayuntamiento roteño con la Junta de Andalucía, con la intención de ofrecer a los vecinos la posibilidad de que se beneficien de ayudas a la hora de reformar y arreglar viviendas con más de diez años de antigüedad.

El programa abierto a toda la ciudad, da prioridad a aquellas peticiones relacionadas con viviendas ubicadas en las zonas y barriadas consideradas prioritarias en este programa, y cuyo ámbito de actuación ya amplió el Ayuntamiento en anteriores convenios.

Entre estas áreas de prioridad se incluye el conjunto antiguo; la calle Calvario y colindantes; la barriada San Antonio y Plaza de la Hispanidad; zona del Molino; y entorno delimitado por las calles Rubén Darío, Saturno, Avenida América, calle Apolo, Celestino Mutis, Mercurio, Sol, Neptuno, María Auxiliadora, barriada Blanca Paloma, Río Quema, Plaza de los Reyes Magos, avenida América, calle Venus, Lepanto, Zoilo Ruíz Mateos, Santo Domingo Guzmán, Virgen de la Soledad, Príncipes de España y San Fernando, en el que se incluyen barriadas como León de Carranza, Blanca Paloma, 512 viviendas, ...

La teniente de alcalde consejera delegada de SURSA ha señalado que además de actuar coordinando el programa, facilitando y agilizando a los solicitantes los trámites de la documentación y expedientes, el Ayuntamiento roteño apoya a los vecinos que han conseguido estas subvenciones concediendo una ayuda a cada uno de los beneficiarios por el importe equivalente al impuesto sobre construcciones y tasas de licencias y permisos de obras.

Los vecinos y viviendas que se ajusten a los requisitos podrán optar a estas ayudas para arreglar casos de humedades; mejorar las instalaciones de agua, gas, electricidad y saneamiento, las condiciones de accesibilidad o de eficiencia energética, el acceso a los servicios de telecomunicación, o la disposición y las dimensiones de los espacios interiores de sus viviendas; así como la instalación y mejora de los ascensores y sus condiciones de seguridad.

Las solicitudes se podrán presentar en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) ubicada en la primera planta de las dependencias municipales de Plaza de España, donde además obtendrán completa información sobre los requisitos y condiciones que recoge este programa.

SURSA informa a los interesados en beneficiarse de estas ayudas que junto a la solicitud, deberán presentar diversa documentación entre la que se encuentra la fotocopia del D.N.I y del Libro de Familia, acreditación de los ingresos familiares, o la justificación del título del uso de la vivienda.

Por otro lado los propietarios o vecinos que residan en la vivienda y cuenten con la autorización del propietario, deberán tener unos ingresos anuales no superiores a 2,5 veces el IPREM.

Además de tener una antigüedad mínima de 10 años, requisito que no se tendrá en cuenta en aquellas actuaciones de rehabilitación de viviendas que tengan por finalidad mejorar las condiciones de accesibilidad y la adecuación funcional a las necesidades de personas con discapacidad, las viviendas también deberán cumplir entre otros requisitos contar con una superficie mínima útil de 24 m², o si fuera inferior como resultado de la actuación alcance un mínimo de 36 m² útiles; y presentar unas condiciones de seguridad estructural y constructiva que garanticen la viabilidad de la intervención, salvo que las adquiera como resultado de la actuación.

Rota, 15 de mayo de 2009

<p>GABINETE DE PRENSA Tlf: 956 846173 – Fax: 956840200 E-mail: gabineteprensa@aytorota.es www.aytorota.es</p>
--